DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC Nº 22927 / 2018

Asunción, 12 de noviembre de 2018.-

REF.: EXP. N° 330253 LPN N° 08/2018 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL" - ID N° 353.199

Ingeniero
Sergio Barrios Heyn, Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La Códigos de Catálogo y las Unidades de Medidas de todos los ítem que figuran en el SICP, no coinciden con los del PBC, se solicita a la convocante unificar

2. La descripción del Ítem 8 del PBC no coincide con la del SICP

3. En el SICP no se visualiza al sub ítem 8.66

4. Por último, existen discrepancias entre las unidades de medida de algunos sub ítem del PBC con los del SICP, los mismos son los siguientes:

   - 2.18 a 2.20
   - 2.22
   - 3.14
   - 3.17 a 3.19
   - 4.4
   - 4.84
   - 4.89
   - 4.100
   - 5.17 a 5.19
   - 5.33
   - 6.4
   - 6.11 a 6.13
   - 6.65
   - 6.80
   - 7.7
   - 7.35
   - 8.11
   - 8.13
   - 8.16 a 8.18
   - 8.30 a 8.31
   - 8.34 a 8.35
   - 8.41
   - 8.46 a 8.48
   - 8.50 a 8.51
   - 8.53

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Licitaciones Públicas
DNC

Lic. Enrique Vera
Encargado de Despacho
Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

C.P. [illegible] Lezcano
Enc. de Desp. Coordinación de Control
DNC - DNCP

- 8.62
- 8.64

5. Por último, se recuerda a la convocante que los datos de las EETT del PBC – Sección III, deben coincidir íntegramente con lo cargado en el SICP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Lic. Enrique Vera
Encargado de Despacho
Licitaciones Públicas

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Despacho
Coordinación de Control

V°B° Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LP/EV